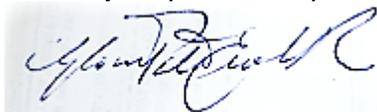


CONSTANCIA SECRETARIAL. 25 de febrero de 2022.

Señora juez paso a despacho el documento anterior.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 223
RADICACIÓN: 170013103003-2013-0044-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: ANDRÉS JARAMILLO VILLEGAS
DEMANDADOS: SAMUEL ARTURO VELÁSQUEZ MÁRQUEZ
BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ OCAMPO

Se requiere **POR SEGUNDA VEZ** al Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí, Cundinamarca, para que, en el **término de la distancia**, informe a este despacho judicial el resultado del despacho comisorio 017 del 5 de noviembre de 2019, mediante el cual se le encargó posesionar al auxiliar de la justicia Carlos Arturo Enciso Diaz, designado como secuestre en el presente proceso, y realizar la entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 167-11106, secuestrado dentro del presente proceso.

En caso de que dicha entrega no se haya realizado, se procederá a concretar el encargo impartido en el menor tiempo posible, ya que ello se requiere para poder continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 030 del 28 de febrero de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffc52a37a0bd0bc67fb7464e962fa4211fdedc4f3eebba395bb1fdd64bae67e**
Documento generado en 25/02/2022 09:38:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**